

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Domingo 29 de Agosto de 1880.

Núm. 13.361.

CADIZ 29 DE AGOSTO,

Sabido es que el comité provincial del partido liberal-conservador ha dejado en completa libertad a los comités locales para que, procediendo de acuerdo con los respectivos alcaldes, cuya representación popular no puede ponerse en duda, designen los candidatos del partido en las próximas elecciones de diputados provinciales.

De aquí, sin embargo, no debe inferirse que hay libertad política hablando para sostener y votar, a nombre y en interés del partido liberal-conservador, unos u otros candidatos, sean o no sean los que hayan acordado los comités.

Contra esa mala interpretación que se está haciendo en varios pueblos para promover luchas, más personales que políticas, en las elecciones que van a verificarse, nos importa protestar desde ahora y advertir a nuestros amigos y correligionarios, que es conveniente estén prevenidos para no dejarse sorprender por confabulaciones e intrigas de ningún género.

El partido liberal conservador no tiene, no puede tener más que un candidato en cada distrito. Lo contrario sería romper la unidad del partido mismo, creando dentro de él gérmenes de división y discordia.

No hay, pues, más que un candidato y ese candidato es el que por unanimidad o por mayoría haya sido acordado por el comité o por los comités del distrito respectivo.

Todos los que se hallan en ese caso están aceptados por el comité provincial y los electores que se decidan por cualesquiera otros, ó no pertenecen al partido liberal-conservador, ó promueven dentro de él una disidencia, á la cual no se asocia el comité provincial ni nos asociamos nosotros tampoco, y que debemos rechazar y combatir sin miramientos ni consideraciones de ningún género.

Importa que esto lo sepan bien nuestros amigos para que no caigan en el error de creer que llamándose y siendo liberales-conservadores, pueden contar, por este motivo, con la neutralidad por lo ménos de los hombres que representan al partido, para llevar adelante propósitos encaminados a fraccionar nuestras huestes escitándolas a sostener una lucha de personas y de intereses personales.

No, decididamente no. En su derecho están los que no aceptan las candidaturas acordadas, proponiendo al cuerpo electoral cualesquiera otras, tengan ó no tengan matiz político determinado; pero el ejercicio de ese derecho impone también un deber á los que tal hagan, el deber de coexistencia en actitud franca y despejada y de no pretender quedar bien con todos bajo el pretexto de que lo único que accidentalmente les separa de nosotros y de nuestros amigos es una cuestión personal.

Precisamente porque la cuestión es personal, y porque siendo personal se pone debajo de ella la cuestión política, la cuestión de partido, es por lo que nosotros desaprobamos altamente esa conducta y estamos seguros, segurísimos de que la desaprobación también el comité provincial de nuestro partido.

Conste, pues, que estamos enfrente de toda candidatura que represente una disidencia y suponga el propósito de combatir la que haya sido acordada por

los comités del partido liberal-conservador. Conste que la rechazamos y combatimos, por simpático que personalmente nos sea el nombre del candidato, como aceptamos y hacemos nuestra la que cada comité ó cada grupo de comités tenga por conveniente acordar, aunque ningún vínculo de amistad personal nos ligue al candidato.

Así comprendamos y hemos comprendido siempre nuestros deberes políticos, nuestros deberes de hombres de partido. Y lo decimos desde ahora, sin esperar á que la lucha se acentúe en ningún sentido, para que nadie pueda alegar después que no se han hecho en tiempo oportuno las advertencias convenientes.

Todavía seremos más explícito: entre el adversario que levanta leal y francamente una bandera de guerra contra nuestro partido, y el amigo, que haciendo alarde de adhesión á la causa que defendemos, promueve, sin embargo, una lucha intestina en nuestro mismo campo, optamos resueltamente por el adversario. Todo antes que favorecer ó patrocinar, de un modo ó de otro, disidencias de ningún género.

Somos en esta parte intransigentes. Sin disciplina, todos los partidos están demás: son un estorbo y no sirven para nada.

La *Epoca* ha publicado una serie de artículos sobre las conversiones de deudas y acaba por proponer el siguiente artículo, algo parecido al que hemos juzgado en *EL COMERCIO* y que por cierto no hemos hallado practicable por falta de probabilidad, de que obtuviere el asentimiento de la gran mayoría de los acreedores del Estado:

«La deuda perpétua del Estado estará en adelante representada por títulos, que devengarán el cinco por ciento de interés al año.

Los tenedores de las antiguas deudas del 3 por ciento, obligaciones de ferrocarriles, carreteras, obras públicas, etc., conservarán el derecho que les concede la ley de 21 de Julio de 1876, para estipular con el Gobierno en 1882, la fecha que ha de fijarse á los aumentos sucesivos de interés, pero los que voluntariamente deseen convertir sus títulos en renta del nuevo 5 por ciento, tendrán la facultad de verificarlo, ajustándose á las condiciones que indicamos á continuación. El mismo derecho se otorgará á los tenedores de deuda del 2 por ciento amortizable.

Las bases esenciales de la conversión deben ser, á nuestro juicio, el mantenimiento de la integridad del capital y la mejora de los intereses, resultados que se obtendrían desde luego estableciendo las siguientes reglas.

Los tenedores de treses recibirían por cada 100.000 reales nominal, 30.000 en títulos del 5 por ciento y 70.000 en deuda amortizable sin interés.

Los de obligaciones de ferrocarriles 60.000 en papel del 5, y el resto de su capital en amortizable.

Las ventajas para los tenedores actuales son de tanta importancia, que es indudable se apresurarían á aprovecharlas, admitiendo la conversión. En los intereses obtienen desde luego el aumento de 1/2 por ciento, pues 100.000 rs. de treses dan hoy 1.000 anuales, y 30.000 en títulos del 5 les producirían 1.500. En el capital, el beneficio es más considerable, según resulta del siguiente cálculo que hacemos, fijando los cambios de la nueva deuda del 5 y de la amortizable sin interés á tipos que no tienen nada de excesivos.

Cien mil reales de consolidado convertido dan derecho á recibir:

	RS. VN.
30.000 rs. en deuda del 5, que al cambio de 85, son	25.500
70.000 rs. idem amortizable sin interés, al 8	5.600
	31.100
Los 100.000 rs. de consolidado valen hoy, á 20	20.000
Utilidad	11.100

La conversión en la misma forma de las obligaciones de ferrocarriles, da el siguiente resultado, haciendo el cálculo sobre los mismos 100.000 reales:

	RS. VN.
60.000 rs. en deuda del 5 por 100, á 85 por 100	51.000
40.000 rs. en amortizables sin interés, á 8	3.200
	54.200
Los 100.000 rs., al cambio corriente, valen	41.200
Utilidad	13.000

La deuda del 2 por 100 devenga el interés fijo de 2 anual, sin derecho á aumento y su amortización ha de verificarse en un período de once años, al tipo de 50. Ofreciendo á sus tenedores ese mismo 50 por 100 pagadero en títulos del 5, obtendrían una mejora del capital y 1/2 por 100 en los intereses.

Las acciones de carreteras, obligaciones de obras públicas y deudas del personal y material del Tesoro, figuran por una cantidad relativamente exigua en el importe total de nuestra deuda. Hoy se amortizan por subastas á cambios elevados, siendo indudable que alcanzarán mejor precio en el mercado. Si se convirtieran en acciones, liquidándose una deuda que se halla en pocas manos y cuyos títulos aparecen raras veces en el mercado.

Para la deuda amortizable destinaria *La Epoca* todos los recursos que hoy se destinan á la del consolidado, el ingreso á metálico de los pagarés de bienes nacionales que se ha recibido en bonos hasta ahora, y una cantidad fija de 6 millones de pesetas consignada en los presupuestos. De este modo se reuniría un total de 20 millones de pesetas ó sean 80 de reales al año.

Aceptada la conversión en la forma que propone *La Epoca*, quedarían liquidadas las antiguas deudas, emitiéndose en equivalencia 2.995 millones de pesetas en títulos del 5 p. 100 y 5.992 millones en amortizable sin interés.

La Epoca concluye así:

«El servicio de las deudas del Estado cuesta en la actualidad 143.585.783 pesetas, que, con unos 22 millones, importe del cuartillo de intereses que ha de aumentarse desde 1881-82, dan un total de 165 millones y medio.

Los intereses del nuevo 5 por 100 ascenderían á 149.750.000 pesetas, que, unidos á los 6 millones destinados á la amortización de la deuda sin interés, dan un total de 155.750.000.

El Estado, después de mejorar notablemente la situación de sus acreedores resolviendo definitivamente el problema de la deuda, economizaría una cantidad de importancia en el servicio de las generales y otro mucho más considerable en el de las privilegiadas, facilitando así la nivelación del presupuesto y la reducción de las cargas que pesan sobre el país.»

En los periódicos franceses leemos estos días algunas apreciaciones sobre la política española, que dan á conocer la favorable opinión de aquella prensa sobre España.

Hé aquí en qué términos se expresa *L'Estafette*:

«*Le Parlement*, que hace algun tiem-

po sigue con atención la marcha de la política en España, juzgandola, como es natural, bajo el punto de vista de sus opiniones republicanas, se admira al ver la oposición coagada, combatiendo con un pretexto tan frívolo como el del título que ha de darse al primer hijo del Rey D. Alfonso en el caso de que fuera una hembra.

Nuestro colega debe comprender que la facilidad de los ataques que se dirigen á aquel Gobierno, concertados en una reunión plena de los jefes de las oposiciones, demuestra la imposibilidad en que éstas se encuentran de hallar serios fundamentos para combatir al Gabinete que, después de haber vencido sucesivamente todas las dificultades que se le presentaban en la metrópoli y en las colonias, continúa desarrollando la prosperidad nacional bajo la salvaguardia del orden público, que había llegado á ser un sueño para nuestros vecinos durante el período revolucionario.

El *Univers*, contrariando los sentimientos de la generalidad del clero español, dirige constantes ataques al Gabinete Cánovas y al Rey D. Alfonso. El *Univers* no puede perdonar al Soberano legítimo y constitucional y á su primer ministro el haber reducido á la impotencia mas absoluta el carlismo, después de haberle vencido en los campos de batalla.

Si el *Univers* se inspira en los intereses del catolicismo, en vez de hacerse eco de los odios de un partido en disolución, no olvidaría los eminentes servicios prestados á la Iglesia por la restauración, servicios que el cardenal Nina ha reconocido en una carta dirigida hace poco al Sr. Cánovas, en la forma mas halagüeña para aquel eminente hombre de Estado, para servirnos de una frase del mismo documento.

Si nuestro querido colega fuera el Padre, que, al acceder á ser padrino del primer hijo de Alfonso XII, afirma una vez mas el reconocimiento de la Iglesia á la monarquía constitucional y su Gobierno.

Ya es tiempo de que los periódicos legitimistas, y especialmente los ultramonianos, comprendan que fuera de lo que hay de poco recomendable y simpático en la personalidad de D. Carlos, los principios católicos y monárquicos están representados en la Península por el Rey D. Alfonso.»

Merece ser reproducida esta noticia que encontramos en *El Liberal*:

«En cuanto regresen á Madrid el presidente y vice presidente del comité provincial de los constitucionales, se reunirá para tomar un enérgico acuerdo contra un candidato constitucional que se presenta en contra del acuerdo del comité local y provincial.»

¿Pero qué, el comité provincial de Madrid es el superior jerárquico del directorio fusionista?

«Lo preguntamos dice el *Diario Español*, porque el directorio ha autorizado y excitado á todos sus correligionarios á que acudan á la lucha electoral, y el comité constitucional de la provincia de Madrid amenaza con una excomunión á un candidato de su partido que, obediendo á las instrucciones del directorio, quiere presentar su candidatura en las próximas elecciones.

¿Cómo anda la disciplina fusionista?»

Sobre el estado de la Junta directiva del partido moderado-histórico, dice un periódico:

«La junta directiva del partido se compone nominalmente de treinta vocales. Dos de los vocales, los señores marqueses de Villamagna y Zafra, fallecieron. Los señores marqueses de Valmar, conde de Vene, conde de Valmaseda, conde Xiquena, Sanz y Capua, han dejado de pertenecer al partido moderado, y á su junta directiva. No ha asistido á las reuniones que dicha junta ha celebrado, los Sres. Egaña, Marin, Barriuevo y Gaviria; Han concurrido pocas

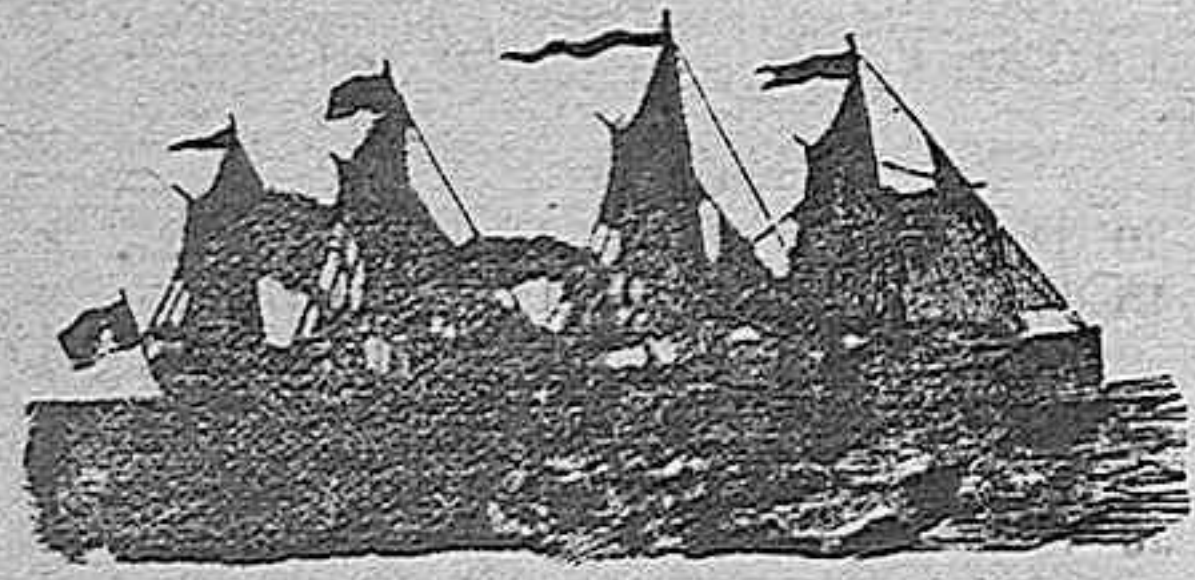
tos y para todos los de Jamaica, Venezuela, Norte y Sur Pacífico.

Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque después de las doce del día 10.

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañia en Cádiz, Baiuarte, número 5.

(51b)-s D. Antonio Sicre.

Sociedad G. B. Labarello y Compañia.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.

Viage rápido en 18 dias.

Salidas fijas el día 6 de cada mes.

El vapor-correo italiano de primera clase EUROPA,

cap. R. Vianello, saldrá el 7 de Setiembre para Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.

Mas informes del agente de la Sociedad. Amargura, n.º 22, (499)-s D. Luis Otero.

PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Málaga, admitiendo carga á flete corrido para Tanger.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitán don Francisco Martínez de Rivas, saldrá el Domingo 29 del corriente á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Informará plaza de San Agustín, núm. 1, D. Francisco Martínez de Rivas.

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español JOSÉ PEREZ, su capitán don J. M. Teigeiro, se espera por momentos y saldrá á las 24 horas de su legada.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle de la Aduana, núm. 6. (521)-s Sres. D. Horacio Alcon y C.º

Compañia hispano-inglesa

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS

PARA LONDRES Y EL HAVRE, con escala en Lisboa.

El vapor español ROELAS, capitán don J. Marques, saldrá el Domingo 29 de Agosto á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje.

Este buque admite carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia. Consignatario, Murgui, n.º 35, D. José Esteban Gomez.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, Palamos y Marsella.

El vapor español VINUESA, su capitán don Federico Molins, saldrá el Martes 31 de Agosto á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras. — Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida. — Rvn. 10 en primera cámara, 10 en segunda y 20 en cubierta. — Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que se reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.º

PARA PUERTO RICO Y HABANA.

El nuevo y de gran porte vapor trasatlántico español ANA DE SALAS, saldrá para dichos puertos el Miércoles 28 de Setiembre, admitiendo pasajeros y carga.

Se suplica á los señores cargadores se sirvan con la mayor anticipación, pasar nota de sus embarques para reservar cabida.

Consignatarios, calle de la Aduana, n.º 16, (512)-s Sres. Horacio Alcon y C.º

Línea regular de vapores para Alemania.

PARA HAMBURGO.

El vapor español ULLOA, su capitán don A. Martínez, saldrá sobre el 31 de Agosto á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murgui, n.º 35, D. José Esteban Gomez.

Vapores Correos Trasatlanticos de A. Lopez y C.ª

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espended tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trashedo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trashedo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,

A. Lopez y Compañia (Isabel la Católica) 3.

REMEDIO EFICAZ Y POSITIVO

PARA EL

ASMA ESPASMÓDICO

del Dr. N. A. Martín, de los Estados Unidos.

Este específico que no se recomienda mas que para una sola enfermedad, ha obtenido una gran celebridad en los Estados-Unidos, sin haberle dado publicidad alguna, recibiendo dicho Doctor un sin fin de cartas en términos los mas lisonjeros de los buenos resultados que han obtenido los que padecian de esta enfermedad.

En Barcelona, los pocos que lo han tomado han experimentado ya los resultados mas satisfactorios y no hay duda que la ciencia ha descubierto un remedio para la CURA RADICAL ó cuando menos proporcionar un inmenso alivio á los que padecen esta horrible enfermedad, lo cual no se habia logrado obtener hasta ahora.

Este remedio es tanto mas recomendable cuanto en su composicion no entra mineral ni vegetal alguno venenoso y es igualmente eficaz en los casos crónicos como recientes y tan útil á los niños como á los adultos que padecen esta enfermedad, tomado á las proporciones convenientes.

Cada frasco va acompañado de un prospecto por el que deberá el paciente regirse escrupulosamente, tanto en la descripción que da de la enfermedad como del modo de usar dicho remedio. — Único agente en España D. Felix Soler y Catala, farmacéutico, calle Mercaders, 24, Barcelona, á quien podrán dirigirse los señores farmacéuticos para los pedidos al por mayor.

Al por menor en la misma farmacia y en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII.

Bálsamo de la Cruz Roja.

Preparacion con base de... para el uso

Grandísimo éxito en las guerras de America, Italia, franco-alemana y de oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias. Numerosos certificados de los principa es médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las liagas mas rebeldes, las afecciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furunculos, etc., se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor. — Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, Sres. H. VAN-ASSCHE y C.ª en Merxem-les-Auers Bélgica) — En Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Venta por menor, en Cádiz, don José Calatrigo, Torre, 29.

Epilepsia ó Accidentes Nerviosos,

vulgo mal de corazon, alferacia, etc., tenidos por incurables, se curan radicalmente con las

PASTILLAS anti-epilécticas de OCHOA.

Depósito en las principales farmacias de España y del extranjero.

Se remiten prospectos gratis. — Depósito en Cádiz:

FARMACIA DEL DOCTOR NUÑEZ, COMEDIA, 3.

PARA BURDEOS, GOTEMBURGO, Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, saldrá en Setiembre próximo

Admite carga para los indicados puertos, como tambien para Malmö, Stettin, Riga, Bergen, Helsingfors y Christiania

Informarán, plaza de Mina, núm. 9, (500) 13 D. César Loyental y C.ª

ANUNCIOS.

Libros usados.

En el antiguo y acreditado establecimiento de muebles de Manuel Montero, situado plaza de Mina, número 4.

(523)-3

Ha llegado un

surtido de fanales de todos tamaños relojes de mesa, cuadro, viaje, cuocos con pesas y sin ellas, relojes para cámaras de barcos y mas pequeños para camarotes, con campana y sin ella.

Péndulos de todos tamaños y despertadores de infinidad de clases y hechuras. Cronógrafos y repeticiones.

Relojes lamados perpetuos, porque toman la cuerda para 24, con solo andar media hora al día.

Gran surtido de relojes de metal, níquel, plata y oro.

Rosario 4, Relojeria de Chesio.

(183)

Publicaciones modernas.

Nuevos cuentos populares, por don Antonio de Tru ba; un volumen, 14 rs.

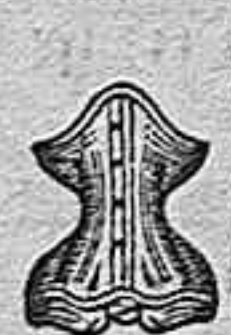
Malas costumbres, apuntes de mi tiempo seguidos de algunos bocetos biográficos, por don Eusebio Blasc; un volumen, 14 rs.

Cristóbal Colon. Narracion histórica, por A. de San Martín; un volumen, 4 rs.

Manual del Impuesto de Derechos reales; un volumen, 8 rs.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36



LA EMPERATRIZ.

ESCUDILLERS BLANCHS, 3.

BARCELONA



ACEITE FOSFORADO TITULADO PARA FRICCIONES SOBRE EL PECHO Y JARABE del Doctor REINVILLIER (LAUREADO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA) (CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR) AL FOSFATO de CAL GELATINOSO. El fosfato de cal es la sustancia mineral mas abundante en el organismo. El fósforo existe en considerable proporcion en el sistema nervioso y cada vez que su cantidad normal disminuye, resulta una grave afeccion organica.

En Cádiz, D. José Calatrigo, Torre 29. El gran número de curas obtenidas con el Jarabe y el aceite del Doctor Reinvillier han promovido muchas imitaciones. — Deben rehuersarse, como falsificados todos los productos que no lleven el rótulo y marca de fábrica de la farmacia Virenque y LA FIRMA DEL DOCTOR REINVILLIER, en tineta colorada.

La preservacion personal.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad nerviosa, fisi a y esterilidad, efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura y que con la prematura decadencia de las fuerzas vitales afectan la fecundidad conseridad. Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicina de Londres. Se vend en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. — Precio, 10 rs. — Por correo, 12 rs.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ. — Funcion para hoy. Despedida de la compañía. — La zarzuela en dos actos, Marina. — Y estreno de la ópera, Tierra! — A las ocho y media. Entrada principal 4 rs. — Id. al cuarto piso, 2 rs. NOTA. El Lunes 30 tendrá lugar una funcion dramática, en la que tomará parte el distinguido primer actor don José Sanchez Albarran.

Plaza de Toros del Puerto de Santa Maria.

Prévio permiso de la autoridad competente, se verificará en la tarde del Domingo 29 de Agosto, una magnífica corrida de novillos de muerte, lidiándose SEIS de la famosa y acreditada ganaderia del Excmo. Sr Duque de San Lorenzo de Jerez de la Frontera. Espadas: Juan Leon el Mestizo y José Cortés Leon, el rimero de Camino y el segundo de Sevilla, asistidos de sus cuadrillas de banderilleros. Picadores: José Cachero y José Sanchez de Sevilla; Francisco Villegas, del Puerto de Santa Maria; y Juan Nето, de Sevilla. A las siete de la mañana se correrá el Toro del Aguardiente, a real a entrada, sorteadose tres premios, el primero de 240 rs., el segundo de 160 y el tercero de 100, en la forma acostumbrada. El encierro será público. Entrada de Sombra 8 rs. Id. de Sol 4. Los niños menores de doce años pagarán media entrada. La funcion empezará á las 4.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbolea

Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre, Bulas, 11.